



## RESOLUCIÓN N° ...139....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.  
-1-

Asunción, 15 de Marzo del 2023.

### VISTO:

La Nota DGP N° 191/23 de fecha 07 de marzo de 2023, de la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen DGAJ N° 1109/22, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública; el Dictamen N° 161/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 191/23 de fecha 07 de marzo de 2023, la Dirección de Gestión de Personas de acuerdo al parecer favorable emitido por la Secretaría de la Función Pública, a través del Dictamen DGAJ N° 1109/22, remite el proyecto de resolución para la contratación por vía de la excepción al Concurso de Méritos de un servidor público que prestará servicios dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, el Decreto N° 6581/22 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», en su Anexo «A», Artículo 180, Numeral 2, Inc. a), contempla: “Las máximas autoridades de los OEE podrán solicitar a la Secretaría de la Función Pública la excepción a lo dispuesto en los incisos f) y g) del Numeral 1) del presente Artículo, referente a la realización de Concurso de Méritos para contrataciones, las que serán analizadas y autorizadas, caso por caso, a través de un dictamen favorable emitido por la Secretaría de la Función Pública para su inclusión en el SINARH, de conformidad con la reglamentación que la SFP emitirá para el efecto... ”.

Que, según el Dictamen DGAJ N° 1109/22 de fecha 07 de diciembre de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en virtud a lo dispuesto en el Art. 180 del Decreto N° 6581/22, ha analizado la solicitud presentada por el SENAve, y atendiendo a las justificaciones como los fundamentos realizados en dicha presentación, autoriza la contratación por vía de la excepción al concurso de méritos del señor Ricardo Fermín González Díaz, con C.I. N° 4.557.178.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

10.1 Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... n) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° ...139.....

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.  
-2-

Que, por Providencia DG AJ N° 235/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 161/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde comunica que no encuentra objeciones para que la Máxima Autoridad disponga la contratación por vía de la excepción al concurso de méritos de un servidor público, conforme al proyecto de Resolución elaborado por la Dirección de Gestión de Personas.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.  
EL PRESIDENTE DEL SENAVERESUELVE:

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** la contratación de un servidor público bajo el régimen de contratación por vía de la excepción al Concurso de Méritos en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al siguiente detalle:

RUBROS 145 HONORARIO PROFESIONALES							
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OG	SALARIO (Guaraníes)
1	RICARDO FERMÍN GONZÁLEZ DÍAZ	4.557.178	TÉCNICO	OFICINA REGIONAL PARAGUARÍ	En relación de dependencia	145	3.500.000

**Artículo 2º.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el respectivo contrato, con vigencia desde el 01 de marzo al 31 de agosto del 2023, y a proceder al pago conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

**Artículo 3º.- REMITIR** al Ministerio de Hacienda para la autorización correspondiente, junto con las documentaciones de rigor.

**Artículo 4º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RG/mc

ING. AGRO RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

